

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				- marzo de 2023			
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro									
CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS		
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA		
base	escala	Fondo Estabilización	crédito tar indiv	base	escala	base	escala	base	escala
\$/tms	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms
MINERALES DE FLOTACION:					COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T				
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales excepto indicadas	115.545	57.668	3.062	0	1.549	122.366	30.241	85.189	326
tarifa cobre agencia Matta	118.669	57.668	3.062	0	1.549				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	98.146	50.708	2.692	0	1.362				
tarifa equivalente	90.223	47.539	3.062	0	1.549	105.725	26.913		
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:					COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE				
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales óxidos (sxew)	92.057	46.108	2.728	0	1.381				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg : 1.058			
tarifas sxew Plantas ENAMI + Cabildo	95.012	47.290	2.798	0	1.416				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg : 1.086			
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.									
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:									
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		50.328							
ORO: 1 GR/TON						27.487			
PLATA: 1 GR/TON									322
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 12 %	706.102	66.965	3.358	0	1.699				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.524.994	40.562		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								844.367	475
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 20 %	1.244.610	67.104	3.365	0	1.703				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.734.960	45.811		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								1.503.690	536
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA									
COBRE : BASE 65 %	4.255.236	66.965	3.358	0	1.699				
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA									
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	46.438	\$/g							

RAUL STURLA BELMAR
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN US\$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				- marzo de 2023			
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro									
CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS		
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA		
base	escala	Fondo Estabilización	crédito tar indiv	base	escala	base	escala	base	escala
US\$/tms	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms.1g/t
MINERALES DE FLOTACION:					COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T				
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales excepto indicadas	143,9047	71,8219	3,8129	0	1,9295	152,3991	37,6638	106,0972	0,4058
tarifa cobre agencia Matta	147,7947	71,8219	3,8129	0	1,9295				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	122,2350	63,1540	3,3528	0	1,6967				
tarifa equivalente	112,3671	59,2069	3,8129	0	1,9295	131,6734	33,5187		
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:					COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE				
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales óxidos (sxew)	114,6510	57,4244	3,3981	0	1,7196				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1,3182		
tarifas sxew Plantas ENAMI + Cabildo	118,3321	58,8968	3,4852	0	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		1,3520		
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.									
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:									
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		62,6807							
ORO: 1 GR/TON							34,2328		
PLATA: 1 GR/TON									0,4008
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 12 %	879,4065	83,4005	4,1823	0	2,1164				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.899,2858	50,5171		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								1.051,6075	0,5915
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 20 %	1.550,0859	83,5743	4,1910	0	2,1208				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						2.160,7863	57,0547		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								1.872,7539	0,6681
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA									
COBRE : BASE 65 %	5.299,6354	83,4005	4,1822	0	2,1164				
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA									
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	57,8361	US\$/g							
RAUL STURLA BELMAR									
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES									
CCR									
02-mar									

TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE

marzo 2023

1. OBSERVACIONES GENERALES

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los minerales y productos mineros cuyos lotes se cierran a partir del mes que corresponda según el respectivo período de cotización. **ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.**

1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA

Se pagarán de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

1.2 LEYES MINIMAS Y MAXIMAS

Regirán las leyes mínimas y máximas establecidas para cada Agencia y producto, que se hayan autorizado en su oportunidad. Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los que el productor declara conocer y aceptar a la firma de la liquidación de compra respectiva.

1.4 TIPO DE CAMBIO

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "Dólar Observado", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es **802,93 \$/US\$**

2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS CUPRIFEROS

- 2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **2%**
- 2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu
- 2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 gAu/tms

3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS AURIFEROS

- 3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **4%**
- 3.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración debe descontársele 0,15 grAu/tms de ley. A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontársele 1,0 gr Au/tms de la ley.

4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS ARGENTIFEROS

- 4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **1%**
- 4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontársele 5,0 grs Ag/tms de la ley. Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms.
- A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:
- Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley
 - Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley
 - Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley
 - Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS:

TARIFAS DEFINITIVAS		
COBRE	406,20	€US\$/lb
PLATA	22,01	US\$/oz
ORO	1.854,54	US\$/oz

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

marzo 2023

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.606		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.606		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 241	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			\$ 1.204
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 40		
CLORO	0,5%	1,0%	\$ 2.650		
CLORO	1,0%	5,0%	\$ 5.299		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 803
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.606		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.606		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 80		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 161		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 401		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 803		
CLORO	0,5%	2,5%	\$ 3.212		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.204
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.204
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 80	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.606	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **marzo 2023**

VALORES EN US\$**CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE****marzo 2023**

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	DIFERENCIA TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
CLORO	0,5%	1,0%	3,300		
CLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
CLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

			US\$		
MINERALES	3,0%	10,0%		0,100	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		2,000	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **marzo 2023**

TARIFAS DE SERVICIOS:	CONTENIDO:
marzo de 2023	- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES - CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS - REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES - CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.461
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	321
Carga o descarga de productos destino otras agencias	321

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

a) Levante de lotes	2.438	302	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	3.661	628	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	7.319		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores \$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1.429
2	CuT Cobre total	3.726
3	Cul Cobre insoluble	7.355
4	Ag Plata	5.749
5	Au Oro	5.749
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	4.994
7	CuS Cobre soluble	3.629
8	As Arsénico	7.275
9	Sb Antimonio	4.705
10	Zn Zinc	4.609
11	Cl Cloro	5.733
12	Mn Magnesio	5.669
13	Cr Cromo	3.340
25	Al Alúmina	8.463
27	Bi Bismuto	4.207
34	Hg Mercurio	9.635
39	Pb Plomo	4.946
41	Si Sílice	7.291
58	Cd Cadmio	4.818

TARIFAS DE SERVICIOS:

marzo de 2023

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400
Carga o descarga de productos destino otras agencias	0,400

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

OPERACIONES	1ra tonelada	ton adicional	OBSERVACIONES
	US\$	US\$	
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores US\$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1,78
2	CuT Cobre total	4,64
3	Cul Cobre insoluble	9,16
4	Ag Plata	7,16
5	Au Oro	7,16
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	6,22
7	CuS cobre soluble	4,52
8	As Arsénico	9,06
9	Sb Antimonio	5,86
10	Zn Zinc	5,74
11	Cl Cloro	7,14
12	Mn Magnesio	7,06
13	Cr Cromo	4,16
25	Al Alúmina	10,54
27	Bi Bismuto	5,24
34	Hg Mercurio	12,00
39	Pb Plomo	6,16
41	Si Sílice	9,08
58	Cd Cadmio	6,00